



Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.

Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría

Plan Anual de Fiscalización: 2022



Oficio No.11125/OIC/AIDMGP/293/2022

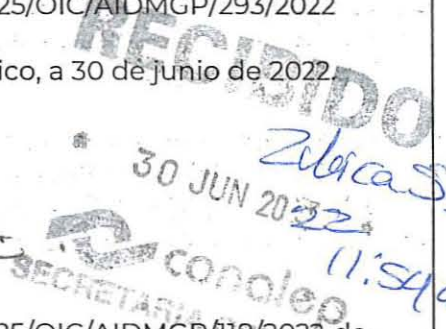
Metepec, Estado de México, a 30 de junio de 2022.

Acuse

DIRECTOR CORPORATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LÁZARO CÁRDENAS,
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO

30 JUN 2022

12:00 horas



En relación con la Orden de acto de fiscalización número 05-700/2022, contenida en el oficio número 11125/OIC/AIDMGP/118/2022 de fecha 07 de abril de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracción IX, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 8, fracción III, 309, 310 y 311, fracción V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados finales de la auditoría practicada a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP.

Esta autoridad fiscalizadora, con fundamento en los artículos 6; fracción III, apartado B, numeral 1 y 38, fracción I, numerales 1 y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada en el mismo medio el 16 de julio de 2020; presenta con detalle los resultados del acto de fiscalización referido, y se informa que este concluye con tres resultados, todos con observación, mediante las cédulas de resultados definitivos correspondientes, mismas que fueron determinadas y que previamente fueron dadas a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- 1. Falta de certeza en el cumplimiento de la medida de apremio aplicada al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) por incumplimiento a los enteramientos del SAR, ISSSTE y FOVISSSTE, del laudo de fecha 05 de octubre de 2007 en su resolutive SEGUNDO, del expediente laboral 478/03 tramitado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Especial 14 BIS.

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos del CONALEP

Tipo de Acto de Fiscalización: Auditoría

Plan Anual de Fiscalización: 2022

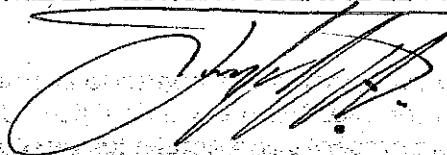
2. Falta de documentación dentro del expediente laboral 478/03 tramitado ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, Especial 14 BIS, que acredite el cumplimiento al laudo de fecha 05 de octubre de 2007 en su resolutive SEGUNDO en relación a los enteramientos al SAR y FOVISSSTE.

3. Falta de certeza sobre las gestiones jurídico-administrativas dentro del expediente 130/2015, tramitado ante la Junta Especial Número 14 Bis, a efecto de solicitar el levantamiento del embargo a las cuentas bancarias de la institución denominada Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, decretado en fecha 01 de octubre de 2019; toda vez que, se efectuó el pago a la actora y se ordenó el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN EL CONALEP



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.

C.P. CAMILO GARCÍA RAMÍREZ. - Titular de la Secretaría General del CONALEP.

MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARROYAVE. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.

JLHT/mcy